



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00182-00

Teniendo en cuenta que, se encuentran aportados los datos requeridos del apoderado judicial, se expide el oficio dirigido a la DIAN a fin de que sea diligenciado por la parte interesada.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte actora podrá acceder al oficio que comunica el requerimiento a la DIAN a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQnsfuoQJfJOrJYdJSbnjbcBu3DO7NiEGDgKtDISOyl-kQ?e=6AwdhI

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio de requerimiento, será publicada el día 28 de enero de 2022, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

Por último, se conmina al abogado César Augusto Hernández Zuluaga a revisar el expediente de forma correcta, toda vez que la solicitud reiterativa que eleva de fijar fecha para inventarios y avalúos no es procedente, por cuanto la Litis no se encuentra en la etapa procesal para ello, como le fue informado en el proveído del 24 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

010
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8209d8856bd21e1f3973e3d836de7ee29e5bacafd6a702efda46b25544a8446e**

Documento generado en 21/01/2022 12:50:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>